

AUTO DE ACLARACIÓN 001 DE MARZO 08 DE 2023.

Por el cual se corrige la aprobación de planos L-APH-23-00015 de 10 de febrero de 2023.

El Curador Urbano No. 1 de Cartagena, Leopoldo Villadiego Coneo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Ley 1796 de 2016, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda Ciudad y Territorio, modificado por el Decreto 1783 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el señor Diego Esteban Zapata Mora, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.670.335 como representante legal de la sociedad Coingsar S.A.S titular de la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0709 de octubre 24 de 2019 y de la aprobación de planos de propiedad horizontal L-APH-23-00015 de 10 de febrero de 2023, solicitó la corrección de este último acto administrativo.

Que mediante la Resolución 0709 de octubre 24 de 2019 se concedió licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para desarrollar proyecto multifamiliar denominado Baluarte del Caribe, en el lote ubicado en la Carrera 30 # 56-144 del Barrio Canapote de esta ciudad, registrado con la matrícula inmobiliaria 060-110969 y referencia catastral 01-02-0460-0041-000.

Que mediante Resolución L-APH-23-00015 de 10 de febrero de 2023 se resolvió aprobar los planos de propiedad horizontal de la edificación ubicada en la Carrera 70C No. 15B 47 del Barrio Daniel Lemaitre esta ciudad, registrado con la matrícula inmobiliaria 060-110969 y referencia catastral 01-02-0460-0041-000.

Que mediante Resolución L-13001-1-23-0152 de marzo 08 de 2023 se corrigió el artículo primero de la Resolución 0709 de 24 de octubre de 2019 en el sentido de indicar que la nomenclatura alfanumérica del inmueble objeto de licencia de construcción es la Calle 70C 15B-47 en el Daniel Lemaitre de esta ciudad.

Que la corrección solicitada es en lo pertinente a un error en la nomenclatura del inmueble cuyos planos de propiedad horizontal fueron aprobados.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que, en concordancia con el citado artículo, la corrección que se hace necesario realizar no afecta el sentido material de la decisión contenida en la Resolución L-APH-23-00015 de 10 de febrero de 2023.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las normas citadas, se

(300)



**CURADURÍA URBANA
N° 1 - CARTAGENA**
Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución L-APH-23-00015 de 10 de febrero de 2023. Téngase como correcta para todos los efectos la siguiente información:

Aprobar los planos de propiedad horizontal de la edificación ubicada en la Calle 70C No. 15B 47 del Barrio Daniel Lemaitre esta ciudad, registrado con la matrícula inmobiliaria 060-110969 y referencia catastral 01-02-0460-0041-000.

SEGUNDO: Las demás condiciones del acto administrativo se mantienen en las condiciones en que fue expedido.



LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO

Curador Urbano No. 1 de Cartagena

(300)

curaduria1cartagena.com.
co



Cartagena, 23 de Febrero de 2023



CURADURÍA URBANA
N.º 1 - CARTAGENA



CURADURÍA URBANA
N.º 1 - CARTAGENA
Dr. Arq. Leopoldo Villallego Cordero

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 09/03/23

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena

Wendy Muro con CC. 1.143.340.501

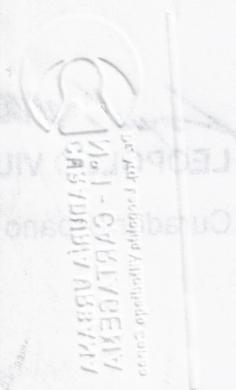
en su condición de apoderada de Diego

Zapata con el fin de notificarse del
contenido de la auto. 002/2023 una vez

leído el contenido del mismo por el notificado, se procede
a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.

Wendy Muro
EL NOTIFICADO

Leopoldo Villallego
EL NOTIFICADOR



(090)



curaduriaurbana.com



Calle de la...